



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 03/2019**

**“ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS  
PARA COMEDORES”**

**CUATRIMESTRE ENERO- ABRIL /2019**

**ARTICULO 1º) -OBJETO.**

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la adquisición de frutas y verduras para el cuatrimestre enero/ abril 2019, de acuerdo a la siguiente planilla.-

**Comedor Nº 64 - Sarandí del Yi**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	12	KG	AJO
2	400	KG	CEBOLLAS
3	200	KG	LECHUGA
4	3200	KG	PAPAS
5	200	KG	REMOLACHA
6	360	KG	TOMATES
7	16	KG	PEREJIL
8	400	KG	ZANAHORIA
9	320	KG	ZAPALLO
10	320	KG	ZAPALLITOS
11	400	KG	BANANA
12	28	KG	LIMONES
13	800	KG	BONIATO
14	240	KG	CHAUCHAS
15	160	KG	CHOCLO
16	64	KG	MORRON
17	60	KG	NABOS
18	80	KG	PUERROS
19	160	KG	REPOLLO
20	12	KG	APIO
21	236	DOC.	HUEVO DE GALLINA
22	60	KG	CEBOLLA VERDEO
23	600	KG	MANZANA
24	600	KG	NARANJA
25	400	KG	MANDARINAS
26	64	KG	MORRON ROJO
27	48	KG	QUESO RALLADO
28	600	KG	SANDÍA
29	400	KG	PERA
30	600	KG	DURAZNO

**Comedor N° 67 - Cobusu**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	42	KG	AJO
2	720	KG	CEBOLLAS
3	290	KG	ACELGAS
4	2530	KG	PAPAS
5	281	KG	REMOLACHA
6	175	KG	LECHUGA
7	530	KG	TOMATES
8	48	KG	PEREJIL
9	670	KG	ZANAHORIA
10	590	KG	ZAPALLO
11	1160	KG	ZAPALLITOS
12	680	KG	BANANA
13	190	KG	BONIATO
14	80	KG	CHOCLO
15	155	KG	MORRON
16	46	KG	NABOS
17	225	KG	PUERROS
18	57	KG	REPOLLO
19	210	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
20	920	KG	MANZANA
21	760	KG	NARANJA
22	60	KG	QUESO RALLADO

**Comedor Nº 73 - Villa del Carmen**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	130	KG	CEBOLLAS
3	48	KG	ACELGA
4	7	KG	LECHUGA
5	1000	KG	PAPAS
6	240	KG	REMOLACHA
7	45	KG	TOMATES
8	8	KG	PEREJIL
9	140	KG	ZANAHORIA
10	120	KG	ZAPALLO
11	120	KG	ZAPALLITOS
12	120	KG	BONIATO
13	20	KG	MORRON
14	8	KG	NABOS
15	12	KG	REPOLLO
16	8	KG	APIO
17	100	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
18	12	KG	QUESO RALLADO
19	200	KG	BANANA
20	200	KG	DURAZNO
21	200	KG	MANZANA
22	200	KG	NARANJA

**Comedor Nº 72 - La Paloma**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	20	KG	AJO
2	480	KG	CEBOLLAS
3	80	KG	LECHUGA
4	1800	KG	PAPAS
5	320	KG	TOMATES
6	1400	KG	MANZANA
7	12	KG	PEREJIL
8	480	KG	ZANAHORIA
9	440	KG	ZAPALLO
10	1440	KG	BANANA
11	360	KG	BONIATO
12	60	KG	CHOCLO
13	80	KG	MORRON
14	140	KG	PUERROS
15	160	DOC.	HUEVOS DE GALLINA
16	40	KG	MORRON ROJO
17	40	KG	QUESO RALLADO

**Comedor N° 90 - Carlos Reyes**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	4	KG	AJO
2	120	KG	CEBOLLAS
3	80	KG	ACELGA
4	40	KG	LECHUGA
5	520	KG	PAPAS
6	12	KG	PEREJIL
7	72	KG	REMOLACHA
8	100	KG	TOMATES
9	140	KG	ZANAHORIA
10	160	KG	ZAPALLO
11	140	KG	ZAPALLITOS
12	140	KG	BANANA
13	10	KG	BONIATO
14	20	KG	MORRON
15	6	KG	NABOS
16	6	KG	PUERROS
17	6	KG	REPOLLO
18	140	KG	MANZANA
19	140	KG	NARANJA
20	12	KG	QUESO RALLADO

### **Comedor N° 84 - Blanquillo**

Item	Cantidad	Present.	Descripción
1	10,4	KG	AJO
2	360	KG	CEBOLLAS
3	120	KG	ACELGA
4	80	KG	LECHUGA
5	900	KG	PAPAS
6	280	KG	TOMATES
7	24	KG	PEREJIL
8	480	KG	ZANAHORIA
9	296	KG	ZAPALLO
10	690	KG	ZAPALLITOS
11	192	KG	BONIATO
12	160	KG	MORRON
13	120	DOC.	HUEVO DE GALLINA
14	26	KG	QUESO RALLADO
15	440	KG	BANANA
16	840	KG	MANZANA
17	680	KG	NARANJA
18	360	KG	PERA

#### **ARTICULO 2º) CONDICIONES:**

Estar inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado). Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en las planillas de cada comedor, pudiendo cada comedor solicitar igual o menor cantidad en cada artículo. **Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería,** según las necesidades diarias de cada lugar. Las frutas y verduras deberán de ser de buena calidad.

#### **ARTICULO 3º) - COTIZACIÓN**

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

#### **ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 10 puntos, y con antecedentes negativos: 5 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

#### **ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.**

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

#### **ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

#### **ARTICULO 7º) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

#### **ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se regirá por:

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los

Organismos Públicos Decreto 131/2014 del Poder Ejecutivo (P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

#### **ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- 1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

#### **ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de la licitación. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno número 43623563 y el correo electrónico para mandar las ofertas y la documentación escaneadas es [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy).

#### **ARTICULO 11º): BENEFICIOS: MYPIMES E INDUSTRIA NACIONAL**

Las empresas que se presenten al llamado y declaren en el Anexo I, que se amparan al artículo 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y/o al artículo 41 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar al momento de la apertura o cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo estime pertinente el/los Certificado/s previstos en las normas señaladas. La no presentación de los mismos en la oportunidad requerida, no dará derecho a los beneficios consagrados en las mismas.

## **ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES**

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

## **ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

**Reserva:** La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

**Notificación** – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

**ARTICULO 15°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

**ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE**

**ADJUDICATARIO** Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

**A)** Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

**B)** En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

**C)** Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

#### **ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación,

#### **ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera Nº 908, de lunes a viernes en el horario de 08:15 a 13:30 previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.

**ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** : Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 908, **hasta el día 20 de diciembre de 2018** a la hora 10:00. La apertura de ofertas se realizará el **Mismo día, a la hora 10:30.-**

#### **ARTÍCULO 20º)- FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia, División Abastecimiento, telefono 436-23563 y el mail [licitaciones@durazno.gub.uy](mailto:licitaciones@durazno.gub.uy)

#### **ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS**

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.

Durazno, 14 de diciembre de 2018.-

Dra. Karina Romanzo -Oficina de Licitaciones

Dpto. De Hacienda -Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° .....03/2019.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA .....

R.U.T.:.....

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... PAIS:.....

TELEFONOS:..... MAIL:.....

.

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMA:.....ACLARACIÓN DE FIRMA:.....